



1625

DECRETO N°

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1515 del 11/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3149 hasta el 22 de octubre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/09/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/09/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de cambio de destino y le otorga plazo hasta de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 de marzo de 2017
Rol	: 7-3149
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: EDUARDO ARANIS N°1215
Nombre Del Contribuyente	: GALAZ OPITZ CLAUDIA ANDREA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2816 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/bcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1171757